Asunción, Julio 15 de 1896

Visto el acuerdo del Superior T. de Justicia prestado con fecha de ayer

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbranse jueces de Paz Suplentes de los departamentos de Horqueta y Capiatá á los Sres Nasario Olazar y Anselmo Barreto respectivamente, en sustitución de los que desempeñaban dichos cargos

Art.º 2º Dése las gracias á los Sres Pedro Limeño y Juan M. Acosta por los servicios prestados

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R.N.

Egúsquiza

Rufino Maíz